



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil trece (2.013).

REF: TUTELA.
DTE: BEATRIZ ELENA AGUDELO VERGARA en calidad de Vicepresidente de CARGA Y PAQUETES S.A. "CARGUESA".
DDO: MINISTERIO DE TRANSPORTE .
RDO: 05001-23-33-000-2013-00609-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Trámite de Incidente de Desacato

De conformidad con lo previsto por los artículos 135 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil, se dispone tramitar el **INCIDENTE** propuesto por la señora **BEATRIZ ELENA AGUDELO VERGARA en calidad de Vicepresidente de CARGA Y PAQUETES S.A. "CARGUESA"**, en la acción de tutela de la referencia, en relación con el fallo de la tutela de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013), que protegió los derechos fundamentales de la accionante.

Del escrito anterior, se corre traslado al **MINISTERIO DE TRANSPORTE-COORDINADOR GRUPO REPOSICION INTEGRAL DE VEHÍCULOS –SEÑOR HUMBERTO CORREA FLOREZ** o quien haga sus veces por el término de tres (3) días, para que en la contestación pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente (numeral 2 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, notifíquese personalmente a los Representantes Legales de las Entidades Demandadas, o a sus delegados en esta Ciudad. Al momento de la notificación se les hará entrega de copia del incidente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO